



Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención al Público

OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 42455

SANTIAGO, 06 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

•

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁZASE, al extranjero don Elvio LOREA de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 15 de Diciembre de 2020 premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ARGENTINA N° 123456789 para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 08/04/2021 hasta 08/05/2021

Contratado por SATUS AGER CHILE SPA

2 - PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: EAeG2LzHxcCHMdoEUaBvVg==

fgr

N° Int 13547569 [671a]06/04/2021

ID DOC 18906906

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes